



AVISO

PETICIÓN N° : 267-2024
FECHA DE RECIBIDO EN LA ENTIDAD : 27 de agosto de 2024.
RADICADO : EI-00001835
ENTIDAD : Municipio de Belalcazar - Caldas.
PETICIONARIO : Anónimo

PTEICIÓN

El día veintisiete (27) de agosto de dos mil veinticuatro (2024) se recibió en la Contraloría General de Caldas petición radicada bajo el número 2024-EI-00001835 y consecutivo interno No. 267-2024 en la que se solicita información referente a la ejecución contractual de los convenios de asociación 001-2024 y 006-2024, suscritos entre la Alcaldía Municipal de Belalcázar y la fundación FUNDAVETIVER ZOO, siendo esta información relevante, a juicio del peticionario, dentro de la denuncia 227-2024 de la cual se solicitó información a la Entidad Territorial el día ocho (08) de agosto de dos mil veinticuatro (2024) por medio del documento 2024-IE-00002150

Se procedió a realizar el análisis al requerimiento citado, por lo cual, el Grupo de Participación Ciudadana y Denuncias de la Contraloría General de Caldas, realizó el siguiente trámite:

TRÁMITE PROCESAL

Primero. - El día veintiocho (28) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), se procedió a comisionar la instrucción de la petición en el profesional universitario grado 01, **JOSÉ BERNARDO GIRALDO CARDONA**, con el objetivo de dar respuesta oportuna y de fondo en cumplimiento de los postulados propios de la Constitución Política de Colombia, ley 1755 de 2015, ley 1757 de 2015, la Resolución Interna Nro. 0018 de 2023.



Segundo. – El día tres (03) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), por medio del documento 2024-IE-00002512, se solicitó información a la Alcaldía Municipal de Belalcazar - Caldas, que permitiera dar claridad sobre los hechos objeto de petición.

Tercer. – Allegada y valorada la información requerida en atención a la denuncia identificada con número de consecutivo interno 207-2021 y radicado N°. 1636, Se observa certificación en la que se indica que los recursos fuente de financiación de los convenios de asociación 001-2024 y 006-2024, corresponden al Sistema General de Participaciones (SGP) e ingresos propios de libre destinación respectivamente, como se muestra en la siguiente imagen:

“(…)

Que los recursos utilizados para realizar los convenios de asociación 001 y convenio de asociación 006 que tiene por objeto "CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA OPERACION DE SERVICIO DE ALBERGUE ANIMAL PARA EL ALOJAMIENTO, ALIMENTACION Y CUIDADO SANITARIO DE CANINOS, FELINOS Y OTRAS ESPECIES EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS, PLANES Y PROGRAMAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL" suscritos con FUNDAVETIVER ZOO cuenta con la siguiente fuente de recursos:

NO. CONVENIO	CDP	RUBRO	NOMBRE	RP	VALOR	FUENTE	% PARTICIPACION RUBROS
001	091	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	108	\$35.000.000	SGP- propósito general – propósito general libre inversión	100
006	308	2.3.2.02.02.009	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	514	\$102.750.000	Recursos del balance Ingresos propios de libre destinación	100

(…)

Se determina, con base en la información allegada, que el convenio de asociación N°. 001-2024, tiene fecha de inicio el día ocho (08) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) con un plazo de ejecución de tres (03) meses, mientras que el convenio de asociación N°. 006-2024 tiene fecha de inicio el día diecisiete (17) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), con un plazo de ejecución de siete (07) meses trece (13) días, concluyendo que actualmente está en ejecución.

Así las cosas, por tratarse de recursos exógenos, en el caso del convenio de asociación N°. 001-2024, y por encontrarse en ejecución, en el caso del convenio de asociación N°. 006-2024, el asunto debe ser evaluado por competencia desde la Contraloría General de la República; traslado realizado por medio del documento 2024-IE-00002724 fechado el día trece (13) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), para que en el ámbito de sus competencias otorguen respuesta de fondo a la denuncia.



Cuarto. – El día diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), la Alcaldía Municipal de Belalcázar - Caldas, no había dado respuesta a la solicitud de información señalada en el segundo punto del presente documento, razón por la que de conformidad con lo reglado en el parágrafo del artículo 14 de la ley 1755 de 2015, se comunicó la ampliación de plazo para dar respuesta a la petición no. 267-2024.

Quinto. – El día dieciocho de septiembre la Alcaldía municipal de Belalcázar hace allegar la información solicitada por medio del documento 2024-IE-00002512, fechado el día tres (03) de septiembre de dos mil veinticuatro, misma que puede ser consultada en el siguiente vínculo:

<https://drive.google.com/drive/folders/1SPXvBg7ttQituAV4NtspKijtjFGLFgofX?usp=sharing>

Sexto. – El día cuatro (04) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), la Contraloría General de la República, por medio del documento 2024EE0191418, hace devolución del convenio 006 de 2024 al considerar “(...) que en lo referente al tema fiscal es competencia de la Contraloría (...)” General de Caldas.

Séptimo. – Así las cosas, se determina compartir la información allegada por la Alcaldía municipal de Belalcázar en atención a la solicitud de información correspondiente a la petición n°. 267-2024, a la denuncia con consecutivo interno 317-2024 radicada bajo el número 2024-EI-00002090.

Finalmente, se le comunica el **CIERRE Y ARCHIVO** realizado a la petición N° 267-2024 con radicado EI-00001835, recibida en este Ente de Control el día veintisiete (27) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), dando aplicación a los artículos 68 y 69 de la ley 1437 de 2011, se fija el presente **AVISO** por espacio de cinco (5) días hábiles, en la página web de la entidad, a partir de hoy **OCHO (08) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, y se desfija el día **QUINCE (15) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, en horario comprendido entre las 7:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

Atentamente,

Lina Alejandra Gómez Suárez
Directora Técnica
Contraloría General de Caldas

Proyecto: José Bernardo Giraldo C
Revisó: LMRA